



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 611/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Gianfranco FIORA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Mecatrónica I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 611/2015 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 611/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura



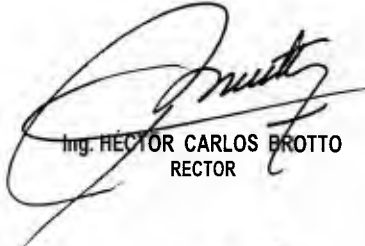
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mecatrónica I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Gianfranco FIORA, Legajo N° 9768, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2709/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior